



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 459 2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 25 JUN. 2019

VISTO;

El Decreto N° 5144-2019-GRA/ORADM-ORH, sobre modificación de resolución, en tres (03) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27687 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emana de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 307-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 02 de mayo del 2019, la Oficina de Recursos Humanos, ha definido contratar los servicios personales de la Ing. RAQUEL YOVANA AROSI CORDERO, en la Plaza 52 del PAP y 58 del Cuadro Analítico del Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP), en el cargo de Planificador II, nivel remunerativo SPC (P-4), de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, por el periodo del 01 de abril del 2019 al 30 de junio del 2019; mo habiendo consignado la eficacia anticipada, **debiendo ser: Contratar con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;**

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 – TUO Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2019-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2019-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR, en el primer artículo de la Resolución Directoral N° 307-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 02 de mayo del 2019, **CONTRATAR con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General**, los servicios personales a propuesta directa por suplencia temporal en plaza reservada, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a la **Ing. RAQUEL YOVANA AROSI CORDERO**, en la Plaza 52 del PAP y 58 del cuadro analítico del personal (CAP) y cuadro nominativo de personal (CNP), en el cargo de Planificador II, nivel remunerativo SPC (P-4), de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, por el periodo del 01 de abril del 2019 al 30 de Junio del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de rectificación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. FREDY R. HERRERA MENDOZA
Director de la Oficina de Recursos Humanos